

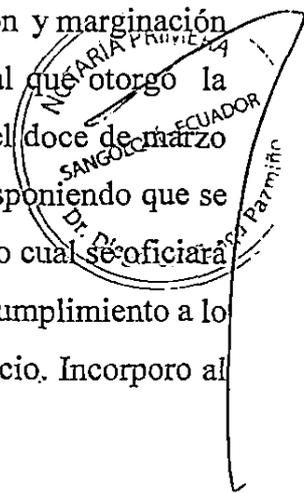


# NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

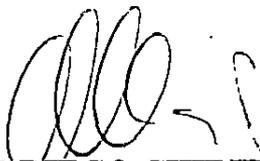
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

## ACTA DE APROBACIÓN DE LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL

En la ciudad de Sangolquí, hoy día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, el doctor Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, una vez que con fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho se procedió a PROTOCOLIZAR la publicación del extracto que consta en la página C11, de la Revista Judicial del Diario La Hora del día lunes diez de septiembre del año dos mil dieciocho, el texto mediante el cual se pone en conocimiento del público en general, la revocatoria del poder otorgado el doce de marzo del año dos mil catorce ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, a favor del señor Germán José Luna; y; dejando constancia que no se ha presentado oposición alguna a esta revocatoria de poder y en virtud de la petición efectuada por el señor CARLOS ORTIZ GONZALEZ APODERADO ESPECIAL de la empresa ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA y de la abogada Diva Alejandra Durán Vivanco, con matrícula profesional diecisiete guión dos mil once guion quinientos setenta y seis, con el siguiente texto: “ solicitamos al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral veinte y nueve, de la Ley Notarial, donde se faculta a los Notarios a realizar los actos atinentes a las sociedades civiles y mercantiles, entre las cuales consta la empresa ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, que se apruebe la revocatoria de poder y que se solicite al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, que proceda con la inscripción y marginación correspondiente”; procedo a aprobar la revocatoria de poder general que otorgó la compañía Zaimella del Ecuador S.A a favor de Germán José Luna, el doce de marzo del año dos mil catorce ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, disponiendo que se margine la misma en la Notaría Segunda del Cantón Quito, luego de lo cual se oficiará al señor Registrador Mercantil de la ciudad de Quito, a fin de que dé cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta numeral primero del Código de Comercio. Incorporo al



Protocolo a mi cargo la presente Acta junto con los demás documentos acompañados a la petición, de todo lo cual doy fe.



**DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIHAHUI**



# zaimella

Quito, 17 de septiembre de 2018

Señor Notario:

Mediante escritura pública de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho se procedió a **PROTOCOLIZAR** la publicación del extracto que consta en la página C11, de la Revista Judicial del Diario La Hora de día lunes 10 de septiembre de 2018, el texto mediante el cual se pone en conocimiento del público en general, la revocatoria del poder otorgado el 12 de marzo de 2014 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, a favor del señor Germán José Luna.

No habiendo oposición de alguna persona o de terceros interesados, solicito que al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral veinte y nueve, de la Ley Notarial, donde se faculta a los Notarios a realizar los actos atinentes a las sociedades civiles y mercantiles, entre las cuales consta la empresa **ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, que se apruebe la revocatoria de poder y que se solicite al señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, que proceda con la inscripción y marginación correspondiente.

Atentamente,



Diva Alejandra Durán Vivanco

MAT. 17-2011-576



CARLOS ORTIZ GONZALEZ

APODERADO ESPECIAL

ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Ruminahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se me presentó a la vista. En fejas útiles.

Sangolquí, 15 OCT 2018

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI



Tel. (593-2) 3969-500 / Calle Juan de Dios Morales Lote #1 Y Panamericana Sur, Sector La Balbina - Amagüaña  
Quito - Ecuador  
www.zaimella.com



Factura: 001-002-000047204



20181705001P04572

PROTOCOLIZACIÓN 20181705001P04572

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:22)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

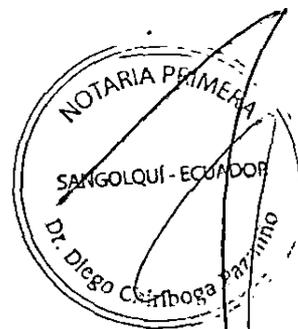
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791297385001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



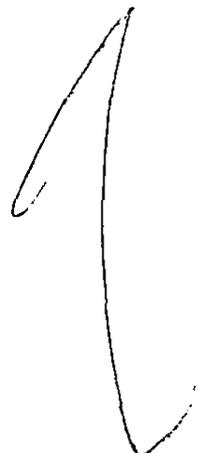
Señor Notario:

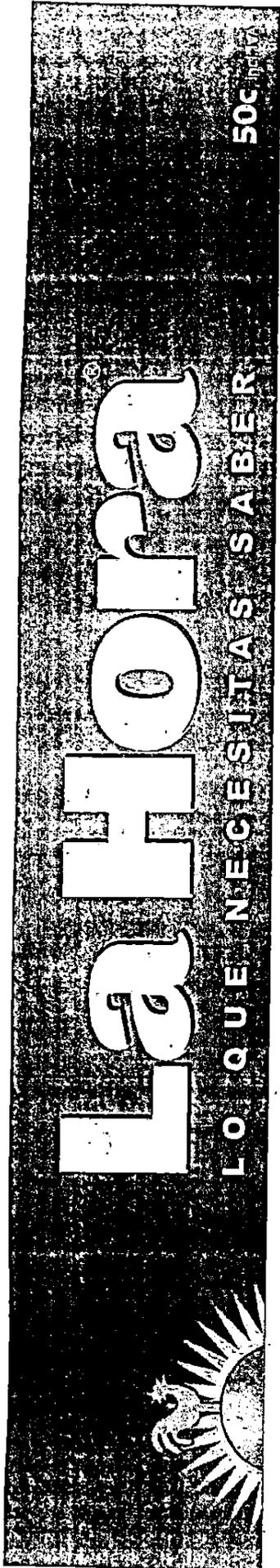
En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar la publicación del extracto que consta en la página C11, de la Revista Judicial del Diario La Hora de día lunes 10 de septiembre de 2008, cuyo texto permite poner en conocimiento público la revocatoria del poder otorgado el 12 de marzo de 2014 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a favor del señor Germán José Luna.



**Ab. María Gracia Naranjo Ponce**

17-2017-953 F.A.





LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Quito, Ecuador

Número total de ejemplares  
puestos en circulación: 26.502



**EXTRACTO**

**NOTARÍA PRIMERA DEL  
CANTÓN RUMIÑAHUI:**

Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante mí Doctor DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, el VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de GOCARMEL S.A., quien a su vez compareció como Presidente Ejecutivo y, como tal, representante de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, procedió a efectuar la REVOCATORIA DEL PODER otorgado con fecha doce de marzo de dos mil catorce, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Loo, a favor del señor GERMÁN JOSÉ LUNA. Este Poder fue aprobado por el Juez Décimo Segundo de Pichincha, mediante sentencia emitida el diecinueve de agosto de dos mil catorce, dentro del trámite signado con el número cero dos seis nueve guion dos mil catorce (0269-2014), y fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el veinte

y nueve de dos mil catorce. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Sangolquí, a siete de septiembre del 2018.-

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI  
Hay firma y sello  
PAC110803fa

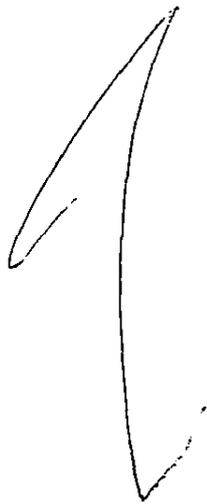
RAZON de Protocolización: A petición del Doctor Jaime Villafuerte Cortes, con matrícula profesional número uno siete – dos trece – ocho seis uno; Yo, Doctor Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, protocolizar la publicación del extracto que consta en la página C11, de la Revista Judicial del Diario La Hora de día lunes 10 de septiembre de 2018, cuyo texto permite poner en conocimiento público la revocatoria del poder otorgado el 12 de marzo de 2014 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, a favor del señor Germán José Luna.- Sangolquí, a diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho.-

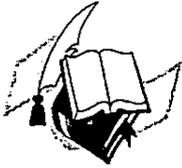


DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, certifica que el documento que antecede, es Fiel Copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En \_\_\_\_\_ fojas Jules  
Sangolquí, 18 OCT 2018

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI





**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON  
RUMIÑAHUI**  
**Dr. Diego Xavier Chiriboga Pazmiño**  
Av. Luis Cordero 555. Telf. 2333644. Sangolquí-Ecuador



**EXTRACTO**

**NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI:** Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante mí Doctor DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, el VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de GOCARMEL S.A., quien a su vez compareció como Presidente Ejecutivo y, como tal, representante de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, procedió a efectuar la REVOCATORIA DEL PODER otorgado con fecha doce de marzo de dos mil catorce, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, a favor del señor GERMÁN JOSÉ LUNA. Este Poder fue aprobado por el Juez Décimo Segundo de Pichincha, mediante sentencia emitida el diecinueve de agosto de dos mil catorce, dentro del trámite signado con el número cero dos seis nueve guion dos mil catorce (0269-2014), y fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de dos mil catorce.

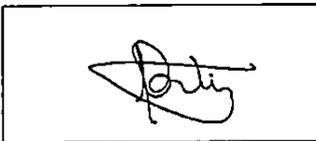
Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Sangolquí, a siete de septiembre del 2018.-

**DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO.**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1757117062

**Nombres del ciudadano:** ORTIZ GONZALEZ CARLOS AUGUSTO

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** VENEZUELA/VENEZUELA

**Fecha de nacimiento:** 1 DE SEPTIEMBRE DE 1964

**Nacionalidad:** VENEZOLANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** INICIAL

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** TRIAS LIZ ALMARIZ

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

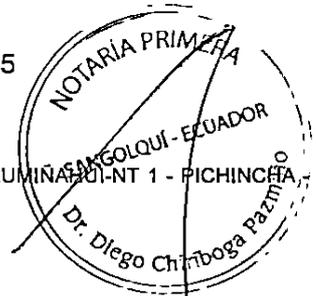
**Nombres del padre:** ORTIZ FERNANDO

**Nombres de la madre:** ROJAS ELSA

**Fecha de expedición:** 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: PINCHAO VINUEZA GABRIELA VIOLETA - PICHINCHA-RUMINAHUI  
RUMINAHUI



N° de certificado: 188-165-22904



188-165-22904

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA PRIMERA  
SANGOLQUI-ECUADOR  
Dr. Diego Chintopa Pazmiño

[Stamp]

[Signature]

[Signature]



0007720

V4344V2244

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUMINAHUI  
C. Diego Chintopa Pazmiño

INICIAL  
APellidos y Nombres: ORTIZ FERNANDO  
APellidos y Nombres: ROJAS ELSA  
LUGAR: SECTORA DE EXPEDICION  
QUITO  
2019-11-18  
2023-11-18

Dr. Diego Chintopa Pazmiño Notario Primero del  
Canton Puminahui (CERTIFICADO que el documento  
que antecede se encuentra en la vista,  
En \_\_\_\_\_ 18 OCT 2018  
San \_\_\_\_\_

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE  
IDENTIDAD-EXT  
APellidos y Nombres  
ORTIZ GONZALEZ  
CARLOS AGUSTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Venezuela  
CURRUPA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-09-01  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
LIZ ALMARIZ  
TRIAS



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

## ESCRITURA PÚBLICA DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL



QUE OTORGA: ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.

A FAVOR DE: CARLOS AUGUSTO ORTIZ GONZALEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

Escritura No. 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de otorgamiento de Poder Especial y a la vez de revocatoria de Poder, el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Gerente General de la compañía Gocarmel S.A., compañía que ejerce el cargo de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., de conformidad con los nombramientos otorgados en su favor que se incorporan a esta escritura pública como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en

Dr. Diego Chiriboga Páez  
del cantón Rumiñahui CERTIFICO  
documento que antecede, es fiel copia  
copia certificada que se me ha presentado  
Escribo en fe a las 10:00 hrs.  
San Francisco de Quito, 29 de Enero de 2016.

Dr. Diego Chiriboga Páez  
Notario Público

forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una de otorgamiento de Poder Especial y revocatoria de Poder Especial, que contenga lo siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial y revocatoria de Poder Especial el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Gerente General de Gocarmel S.A., compañía que ejerce el cargo de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., a la que en adelante se podrá denominar como "la Comitente" o "la Mandante", de conformidad con los nombramientos otorgados en su favor que se incorporan a esta escritura pública como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de profesión ejecutivo de empresas, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** El Directorio de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. ha considerado la necesidad de que se otorgue un nuevo Poder Especial, al señor CARLOS AUGUSTO ORTIZ GONZALEZ a fin de que pueda representar a la compañía mandante, pero única y exclusivamente en aquello que se especifica en el presente Poder Especial. **DOS PUNTO DOS.-** El Directorio de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. en sesión celebrada el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, autorizó al señor Giovanni Di Mella Vespa, para que, en la calidad en que comparece, confiera Poder Especial al Mandatario en los términos constantes en este instrumento. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente Ejecutivo de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., en su nombre y representación, confiere Poder Especial a favor del señor CARLOS AUGUSTO ORTIZ GONZALEZ, portador del número de cédula uno siete cinco

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

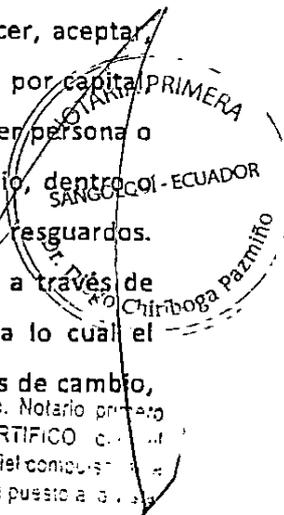


siete uno uno siete cero seis guión dos (175711706-2), a quien se le ha otorgado como Apoderado Especial de su representada, para que en ejercicio de dicho poder, represente a la Compañía Mandante, en los siguientes actos y contratos: **UNO)** Comparecer y suscribir, a nombre de la Mandante, en toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y el estatuto social, realizando todo cuanto convenga a los derechos e intereses de la compañía Mandante, así como solicitar o demandar su cumplimiento, ejecutar sus garantías o darlos por terminado; **DOS)** Escoger proveedores y prestadores de servicios y bienes, contratarlos y fijar sus honorarios, autorizar el pago de los mismos, y en general, realizar cualquier otro acto o suscribir cualquier otro contrato que sea necesario a fin de cumplir con el encargo que se le hace por este poder; **TRES)** Realizar todo tipo de trámites en instituciones públicas o privadas, interrumpir la prescripción, sin que pueda aducirse, por motivo alguno, falta de poder suficiente en los actos que ejecute a nombre de la Mandante, aceptar compromisos, someter cualquier cuestión a mediación o arbitraje, demandar y someterse a sus fallos, firmar finiquitos o transacciones. Presentar reclamaciones o recursos administrativos de toda clase y dirigir peticiones a cualquier Autoridad pública, inclusive Autoridades de carácter administrativa, seccional, de control o autónoma del Estado; **CUATRO)** Administrar bienes muebles e inmuebles, ejercer y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas, firmar y cursar correspondencia; retirar y hacer giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar, contratar y cobrar cualquier deuda, obligación y crédito, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia o Municipio, dentro o fuera del Ecuador, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos. Contraer todo tipo de obligaciones a nombre de la compañía a través de préstamos, papel comercial, títulos valores, entre otros, para lo cual el Mandatario quedará autorizado a la suscripción de pagarés, letras de cambio,

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia de la copia certificada que se me ha puesto a disposición. En \_\_\_\_\_ folios útiles.

Sangolquí a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



tablas de amortización, contratos de mutuo, carga financiera, etc., facultándolo además a obligar a la compañía mediante la suscripción de ávales en títulos valores a favor de terceros. Podrá por tanto registrar su firma en bancos donde la mandante tenga cuentas corrientes, de ahorros, certificados de depósito y/o cualquier otro título por el cual el mandante sea beneficiario de un valor depositado; CINCO) El Apoderado Especial se responsabilizará de la veracidad de los datos consignados en las Declaraciones Andinas de Valor que suscriba a nombre de la Mandante, de conformidad con el artículo trece de la Decisión quinientos setenta y uno de la Comisión de la Comunidad Andina y el artículo veintisiete de la Codificación del Código Tributario, para lo cual dispone y conoce de todos los datos necesarios para responder a las preguntas que constan en el formulario de la Declaración Andina del Valor; SEIS) Otorgar y suscribir todo tipo de actas de baja de inventarios o activos, en documento privado o ante Notario Público, a nombre de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., conforme lo previsto en la legislación tributaria vigente. SIETE) Presentar toda clase de peticiones, reclamaciones, declaraciones o dar contestación a cualquier requerimiento del Servicio de Rentas Internas o ante la Autoridad competente en materia tributaria, Superintendencia de Compañías, Bolsa de Valores, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerios, Superintendencias, Municipios o ante cualquier Autoridad Pública, de Control o Descentralizada. OCHO) Suscriba y tramite solicitudes, permisos, oficios, aclaraciones, reclamos, reconsideraciones, controversias o cualquier otro documento o gestión relacionada con operaciones de comercio exterior, tales como importaciones y exportaciones ante las autoridades aduaneras y de control respectivas. La copia certificada de este poder, servirá de título suficiente para legitimar la personería del Apoderado en todos los contratos que suscriba y actos en que comparezca. CUARTA.- DELEGACIÓN: El Mandatario

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



no podrá delegar este poder, ni en todo ni en parte, a ninguna persona.

**QUINTA.- REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de julio de dos mil quince, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, la compañía Zaimella del Ecuador S.A. a través de su Presidente Ejecutivo y Representante Legal el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, otorgó un poder especial a favor del señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez. **DOS.-** El Directorio de Zaimella del Ecuador S.A. en sesión celebrada el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, resolvió y autorizó al señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, para que en la calidad que comparece en el presente instrumento, revoque el Poder Especial otorgado al señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez en los términos constantes en dicho instrumento. **TRES.-** El compareciente, conforme lo resuelto por el Directorio de la Compañía, el veintiséis de enero de dos mil dieciséis, a nombre y representación de Zaimella del Ecuador S.A., revoca totalmente el Poder Especial otorgado a favor del señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de julio de dos mil quince ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor. **SEXTA.- RAZÓN:** Sobre la presente revocatoria, usted Señora Notaria tomará nota al margen de la matriz de Poder Especial otorgada el veinticuatro de julio de dos mil quince.

**QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: 1) Nombramiento otorgado a favor de la compañía Gocarmel S.A. en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. 2) Nombramiento otorgado por la compañía Gocarmel S.A. a favor del señor Ingeniero Giovanni Di Mella Vespa, en su calidad de Gerente General. 3) Certificación conferida por la Secretaria del Directorio de ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. en la que consta la autorización al Presidente Ejecutivo de la Compañía a otorgar este Poder Especial. Usted señor Notario se servirá agregar las

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Sangolquí, a las 11:00 de la mañana del día 11 de agosto de 2016.

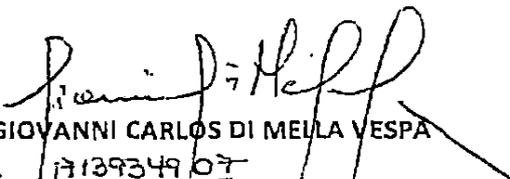
documento que antecede, es fiel copia certificada que se me ha puesto a la vista.

En Sangolquí, a las 11:00 de la mañana del día 11 de agosto de 2016.

Sangolquí, a las 11:00 de la mañana del día 11 de agosto de 2016.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SANGOLQUÍ

demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez y eficacia de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Diva Alejandra Durán Vivanco, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión cinco siete seis, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

  
f) GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA  
C.C. 1713934907

  
LA NOTARIA

Dra. Patricia Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN Guayaquil



Pañales desechables y Cosmética Infantil

## CERTIFICACION



En mi calidad de Secretaria del Directorio de Zaimella del Ecuador S.A. tengo a bien transcribir la parte pertinente del acta de la sesión de este organismo social llevada a efecto el día veintiséis de enero de dos mil dieciséis, la cual textualmente dice:

**“SEXTO PUNTO: Varios.-**

**6.1.- Autorización que solicita la Presidencia para otorgar un nuevo Poder Especial a favor del señor Carlos Augusto Ortiz González y revocatoria del Poder Especial anterior**

El Presidente Ejecutivo manifiesta que es necesario que Zaimella Del Ecuador S.A. otorgue un nuevo Poder Especial a favor del señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez a fin de que pueda representar a la compañía mandante, pero única y exclusivamente en aquello que se especifica en la minuta que se pone en consideración de los Directores. De igual manera se solicita autorización para revocar el Poder Especial que se le otorgó el veinticuatro de julio de dos mil quince ante la Notaria Segunda del Cantón Quito al mencionado señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez.

El Directorio revisa la minuta que ha sido puesta en su consideración y la aprueba, autorizando al señor Presidente Ejecutivo para que pueda otorgar un nuevo Poder Especial a favor del señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez, en la forma que consta en dicha minuta, y autoriza la revocatoria del Poder Especial otorgado el veinticuatro de julio de dos mil quince ante la Notaria Segunda del Cantón Quito al mencionado señor Carlos Augusto Ortiz Gonzalez.”

Es todo cuanto certificar en honor a la verdad, remitiéndome en todo caso al texto completo del Acta que reposa en el Libro correspondiente de la compañía.

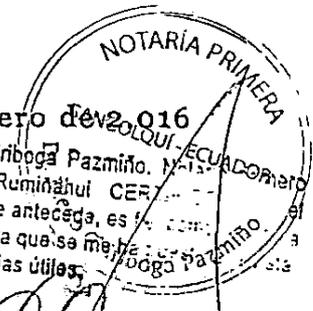
Atentamente,

Ab. Diva Durán Vivanco

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Quito, 28 de enero de 2016

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario  
de cantón Ruminahui CERO  
documento que antecede, es fe con  
copia certificada que se me ha  
En las útiles, Diego Pazmiño, a  
Sangolquí, a



Juan de Dios Morales, Lote # 1 y Panamericana Sur  
Tel. +5932-3969500 / Apartado postal 7079667  
Sector La Balbina / Amaguaña - Ecuador  
[www.zaimella.com](http://www.zaimella.com) / [info@zaimella.com](mailto:info@zaimella.com)

Quito, 1 de junio de 2015

Señor  
Giovanni Carlos Di Mella Vespa  
Ciudad.-

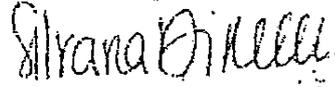
De mi consideración:

Cúmplome informarle que conforme lo previsto en la escritura pública de constitución de la compañía GOCARMEL S.A., celebrada el día trece de mayo de 2015, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado, se elige a usted para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social y la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de GOCARMEL S.A. consta en la escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado, el 13 de mayo de 2015, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de mayo de 2015.

Atentamente,

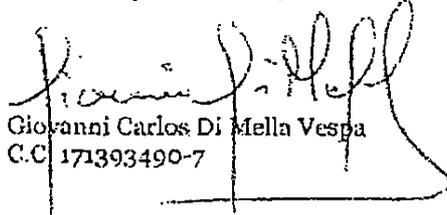


Silvana María Di Mella Scifo  
C.I. 171133428-2  
PRESIDENTA.

**Aceptación:**

Acepto la designación de Gerente General de la compañía GOCARMEL S.A. que se ha otorgado en mi favor.

Quito, 1 de junio de 2015



Giovanni Carlos Di Mella Vespa  
C.C. 171393490-7

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 46683

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	32367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10837
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOARMEL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1713934907
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

**3. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 2600 DEL: 21/05/2015. NOT. 7 DEL: 13/05/2015 ITM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍAS) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) úll(os), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 2015

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero de cantón Rumiñahui CERTIFICO que el presente documento que antecede, es fiel copia certificada que se me ha presentado en ..... fojas úllas.  
Sangolquí, a .....

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



*Pañales desechables y Cosmética infantil*

Quito, 2 de septiembre de 2015

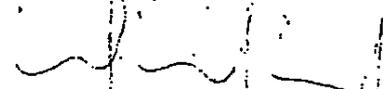
Señores  
GOCARMEL S.A.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la sesión de Directorio de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. celebrada el uno de septiembre del año dos mil quince, eligió a usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el período estatutario de tres años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Octavo en concordancia con el artículo Trigésimo Primero de los estatutos sociales, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de Reforma y Codificación de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 13 de septiembre de 2012 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, y en la escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria de dicha reforma y codificación de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 10 de junio de 2013 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor; las mismas que fueron inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de septiembre de 2013.

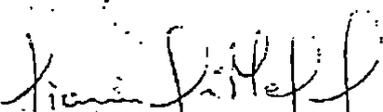
Atentamente,



Ab. Vladimir Naranjo Almeida  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**  
CC: 100227984-0

Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. que se ha hecho en mi favor.

Quito, 2 de septiembre de 2015



Giovanni Carlos Di Mella Vespa  
C.I. 171393490-7  
**GERENTE GENERAL**  
**GOCARMEL S.A.**  
RUC: 1792601436001

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 60090



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO**

NÚMERO DE REPERTORIO:	41563
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13684
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOCARMEL S.A.
IDENTIFICACIÓN	1792601436001
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	3

**2. DATOS ADICIONALES:**

REF Y CODIFI: RM# 3624 DEL 23/09/2013 NOT: 2 DEL 13/09/2012 RECTIFI. Y ACLARATORIA: 10/06/2013 JTM

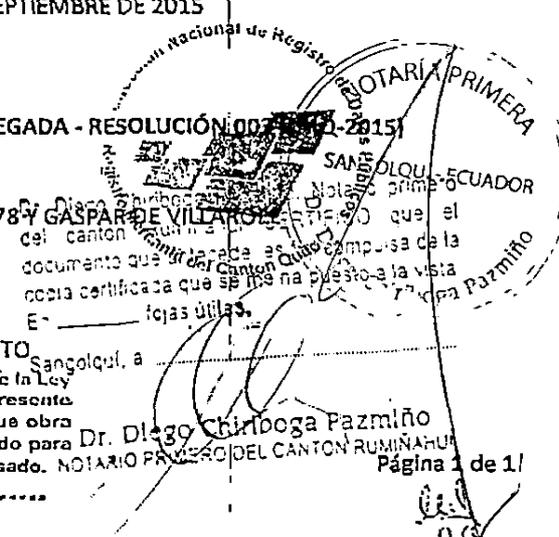
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

*[Handwritten Signature]*

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 007-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARICA



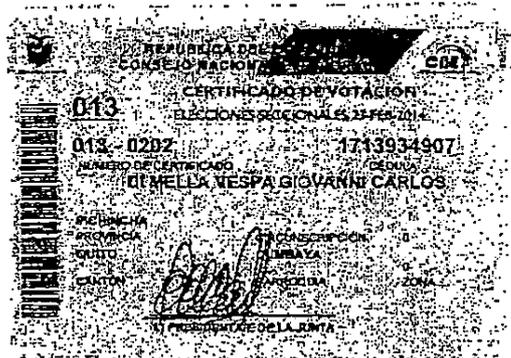
**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... folio(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que noto suscrita de volvi a interesado. Quito, a 29 de agosto de 2016

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Centro de Datos Públicos  
Cantón Quito



**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....L..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
 Quito, a ... 29 mayo 2016 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, que otorga ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A, a favor de CARLOS AUGUSTO ORTIZ GONZALEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de enero del dos mil diez y seis.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

*[Firma]*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Tome nota de la REVOCATORIA, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de PODER ESPECIAL, que otorga ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A, a favor de CARLOS AUGUSTO ORTIZ GONZALEZ, celebrada el 24 de julio de 2015 ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 29 de enero del dos mil diez y seis.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.**

*[Firma]*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



*[Firma]*  
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUMAHUASI

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUMAHUASI

-ZON.- a petición del (la) señor(a) ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., con cedula de identidad número 1791297385001, se confiere la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **ACTOS, CONTRATOS, ACUERDO, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA**, causante **ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.**, a favor de **XXXXX**, de fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, que se encuentra en el protocolo de Escrituras de la Notaria Primera Del Catón Rumiñahui, a mi cargo; Sangolquí, veintidós de octubre del dos mil dieciocho.-

**DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO.**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI**



Diego Chiriboga Pa...



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





Factura: 001-002-000047204



20181705001P04572

PROTOCOLIZACIÓN 20181705001P04572

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:22)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791297385001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



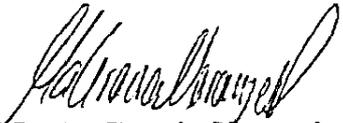
N° TRAMITE: 83289-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 53019



05/11/18 08:55

Señor Notario:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar la publicación del extracto que consta en la página C11, de la Revista Judicial del Diario La Hora de día lunes 10 de septiembre de 2018, cuyo texto permite poner en conocimiento público la revocatoria del poder otorgado el 12 de marzo de 2014 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a favor del señor Germán José Luna.

  
**Ab. María Gracia Naranjo Ponce**  
17-2017-953 F.A.

# La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

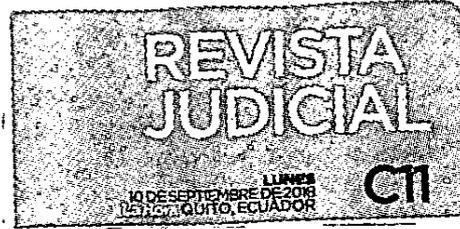
50c Incl. IVA



LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Quito, Ecuador

Número total de ejemplares  
puestos en circulación: 26.502



### EXTRACTO

#### NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI:

Cúmpleme poner en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante mí Doctor DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, el VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de GOCARMEL S.A., quien a su vez compareció como Presidente Ejecutivo y, como tal, representante de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, procedió a efectuar la REVOCATORIA DEL PODER otorgado con fecha doce de marzo de dos mil catorce, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Loo, a favor del señor GERMÁN JOSÉ LUNA. Este Poder fue aprobado por el Juez Décimo Segundo de Pichincha, mediante sentencia emitida el diecinueve de agosto de dos mil catorce, dentro del trámite signado con el número cero dos seis nueve guion dos mil catorce (0269-2014), y fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el veinte

y nueve de dos mil catorce. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Sangolquí, a siete de septiembre del 2018.-

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Hay firma y sello  
PAC110803fa



RAZON de Protocolización: A petición del Doctor Jaime Villafuerte Cortes, con matricula profesional número uno siete – dos trece – ocho seis uno; Yo, Doctor Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, protocolizar la publicación del extracto que consta en la página C11, de la Revista Judicial del Diario La Hora de día lunes 10 de septiembre de 2018, cuyo texto permite poner en conocimiento público la revocatoria del poder otorgado el 12 de marzo de 2014 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, a favor del señor Germán José Luna.- Sangolquí, a diecisiete de septiembre del dos mil dieciocho.- (EL Notario Firmado).- Doctor Diego Chiriboga Pazmiño.

Se Protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización

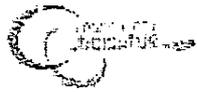


DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





Factura: 001-002-000046225

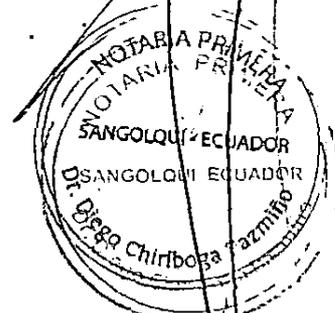


20181705001P04126

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ  
EXTRACTO

Escritura N°:		20181705001P04126					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REVOCATORIA PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE AGOSTO DEL 2018, (16:39)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1713934907	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



ESCRITURA No.	2018	17	05	001	P	04126
---------------	------	----	----	-----	---	-------

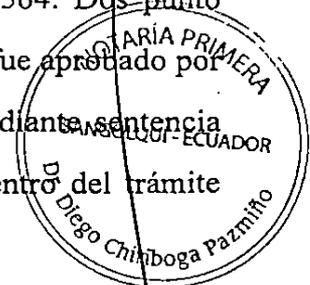
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

1. ESCRITURA DE:  
REVOCATORIA DE PODER GENERAL  
  
2. OTORGANTE  
ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.  
  
3. CUANTIA:  
INDETERMINADA  
  
DI: 2 COPIAS

10 CAP

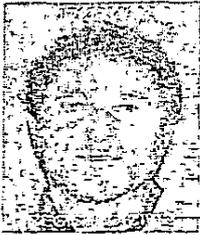
11 En la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, Provincia  
12 de Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTE DE AGOSTO  
13 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO ante mí, DOCTOR DIEGO  
14 CHIRIBOGA PAZMIÑO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN  
15 RUMIÑAHUI, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento,  
16 el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de  
17 Gerente General y, como tal, representante legal de GOCARMEL S.A.,  
18 quien a su vez comparece como Presidente Ejecutivo y, como tal  
19 representante de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR  
20 SOCIEDAD ANÓNIMA, de conformidad con los documentos  
21 habilitantes que se adjunta; el compareciente declara ser mayor de edad,  
22 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación  
23 ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en la  
24 Urbanización Jacarandá, con número de teléfono dos tres nueve seis  
25 nueve cinco cero cero (23969500), dirección electrónica  
26 gdimella@zaimella.com; de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, el  
27 compareciente es hábil para celebrar toda clase de actos y contratos;

1 quien me ha presentado sus documentos de identidad y me ha autorizado  
2 para compararlos con su información personal a cargo de la Dirección  
3 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; quien además  
4 bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultado de este acto,  
5 advertido de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la  
6 obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y quien  
7 realiza su declaración, conforme a la minuta que a continuación se  
8 detalla: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
9 sírvase extender una de revocatoria de poder general, al tenor de las  
10 estipulaciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES:  
11 Comparece al otorgamiento de la presente escritura de revocatoria de  
12 poder general el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de  
13 Gerente General y, como tal, representante legal de Gocarmel S.A.,  
14 quien a su vez comparece como Presidente Ejecutivo y, como tal,  
15 representante de la compañía Zaimella del Ecuador Sociedad Anónima.  
16 El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad y está  
17 domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:  
18 dos punto uno.- Con fecha doce de marzo de dos mil catorce, ante la  
19 Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor,  
20 Zaimella del Ecuador Sociedad Anónima, a través de su entonces  
21 representante, Giovanni Carlos Di Mella Vespa, otorgó una escritura  
22 pública de poder general a favor del señor Germán José Luna. Ese poder  
23 fue otorgado con base en la autorización del Directorio de Zaimella del  
24 Ecuador dada el veinticinco de febrero de dos mil catorce. La escritura  
25 pública fue signada con el número 2014-17-01-02-P-1564. Dos punto  
26 dos.- El poder otorgado a favor del señor Germán Luna fue aprobado por  
27 el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, mediante sentencia  
28 emitida el diecinueve de agosto de dos mil catorce, dentro del trámite





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713934907

Nombres del ciudadano: DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SCIFO ZEFERINO ROSANNA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DI MELLA ROCCO

Nombres de la madre: VESPA DE DI MELLA MARIA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 185-147-92674



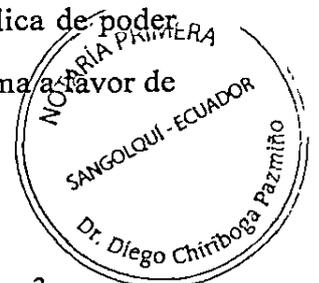
185-147-92674

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

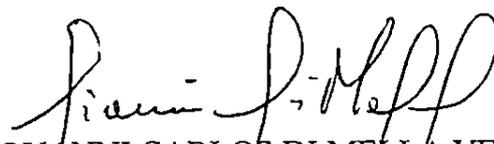


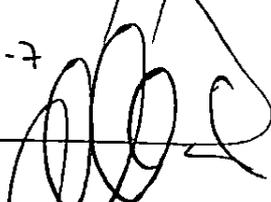
1 signado con el número cero dos seis nueve guion dos mil catorce (0269-  
2 2014). El poder fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el veinte y  
3 nueve de octubre de dos mil catorce. Dos punto tres.- Mediante acta de  
4 fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, el Directorio de  
5 Zaimella del Ecuador Sociedad Anónima resolvió revocar el poder  
6 general mencionado en esta cláusula. Se autorizó, además, al Presidente  
7 Ejecutivo de la compañía a realizar las gestiones necesarias para ese fin.  
8 Dos punto cuatro.- En virtud de los antecedentes expuestos, el  
9 compareciente, en las calidades que han quedado señaladas, desea  
10 revocar el poder general otorgado por Zaimella del Ecuador a favor del  
11 señor Germán José Luna. TERCERA.- REVOCATORIA DE PODER  
12 GENERAL: En virtud de lo expuesto, con base en lo dispuesto en el  
13 artículo dos mil sesenta y siete, numeral tercero, del Código Civil, y en  
14 la cláusula cuarta de la escritura mencionada en el numeral dos punto  
15 uno, el compareciente revoca el poder otorgado por Zaimella del  
16 Ecuador Sociedad Anónima a favor de Germán José Luna. CUARTA.-  
17 MARGINACIÓN: Esta revocatoria de poder deberá marginarse en la  
18 escritura de poder general mencionada en la cláusula dos punto uno, al  
19 tenor de lo previsto en los artículos mil setecientos veinte y cuatro y dos  
20 mil setenta y seis del Código Civil. QUINTA.- DOCUMENTOS  
21 HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes los  
22 siguientes: cinco punto uno.- nombramiento otorgado a favor del señor  
23 Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Gerente General y,  
24 como tal, representante legal de Gocarmel S.A.; cinco punto dos.-  
25 nombramiento otorgado a favor de Gocarmel S.A., en su calidad de  
26 Presidente Ejecutivo y, como tal, representante legal de Zaimella del  
27 Ecuador S.A.; cinco punto tres.- copia de la escritura pública de poder  
28 general otorgada por Zaimella del Ecuador Sociedad Anónima a favor de



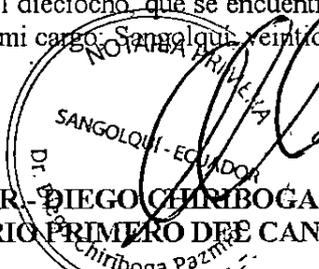
1 Germán José Luna; cinco punto cuatro.- certificación de fecha siete de  
2 agosto de dos mil dieciocho emitida por la Secretaria del Directorio que  
3 contiene el extracto del Acta de Directorio de treinta y uno de julio de  
4 dos mil dieciocho en la que dicho órgano facultó al Presidente Ejecutivo  
5 la revocatoria del poder materia de esta escritura; cinco punto cinco.-  
6 Comunicación dirigida por el compareciente al señor Germán José Luna,  
7 con la respectiva fe de recepción, en la que se le indica que el poder  
8 otorgado a su favor será revocado. Usted, señor Notario, se servirá  
9 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este  
10 instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por la abogada Diva Durán  
11 Vivanco con matrícula profesional número uno siete dos mil once guión  
12 cinco siete seis del foro de abogados, que queda elevada a escritura  
13 pública con todo su valor legal la misma que el compareciente acepta y  
14 ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura  
15 por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy  
16 fe.

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

  
GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA  
C.I. 171393490-7

  
**DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

RAZON.- a petición del (la) señor(a) ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. con cédula de identidad número (RUC) 1791297385001, se confiere la CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de REVOCATORIA DE PODER, causante ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., a favor de XXXX, de fecha veinte de agosto del dos mil dieciocho, que se encuentra en el protocolo de Escrituras de la Notaria Primera Del Catón Rumiñahui, a mi cargo, Sangolquí, veintidós de agosto del dos mil dieciocho.

  
  
**DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171393490-7  
APELLIDOS Y NOMBRES DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS  
LUGAR DE NACIMIENTO Vapoquia Puerto La Cruz  
FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
ROSANNA SCIFO ZEFERINO



En el Libro Capítulo de Registro N. 1 en el Cantón de Sangolquí, que contiene el primer documento que se ha presentado a la vista de las partes, se ha visto y se ha visto que el documento presentado es el original del documento presentado a la vista de las partes.

PROCESALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL

E132312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DI MELLA ROCCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VESPA DE DI MELLA RAMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-02



00075158

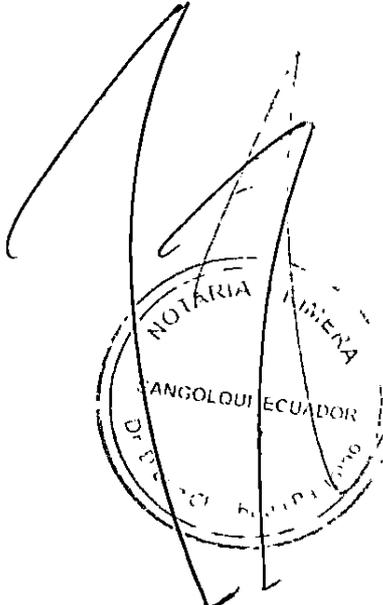
*[Signature]*

*[Signature]*

2012-07-02

2022-07-02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN		3 DE FEBRERO 2018	
011	011 - 196	1713934907	
JUNTA 114	NÚMERO	CÉDULA	
DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS			
APELLIDOS Y NOMBRES			
PICHINCHA		CIRCUNSCRIPCIÓN	
PROVINCIA			
QUITO		ZONA	
CANTÓN			
CUMBAYA			
PARROQUIA			





Faños desechables y Cosmética infantil

Quito, 2 de septiembre de 2015

Señores  
GOCARMEL S.A.  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la sesión de Directorio de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. celebrada el uno de septiembre del año dos mil quince, eligió a usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el período estatutario de tres años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Octavo en concordancia con el artículo Trigésimo Primero de los estatutos sociales, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de Reforma y Codificación de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 13 de septiembre de 2012 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, y en la escritura pública Rectificatoria y Aclaratoria de dicha reforma y codificación de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 10 de junio de 2013 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor; las mismas que fueron inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 23 de septiembre de 2013.

Atentamente,

  
Ab. Vladimir Naranjo Almeida  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO  
CC: 100227984-0

Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. que se ha hecho en mi favor.

Quito, 2 de septiembre de 2015

  
Giovanni Carlos Di Mella Vespa  
C.I. 171393490-7  
GERENTE GENERAL  
GOCARMEL S.A.  
RUC: 1792601436001

Dr. Diego Chiriboga Pantoja, Notario Segundo de  
Canto, en virtud de la escritura pública de Reforma y Codificación de estatutos  
que antecede, se le ha designado a la vista  
original que se encuentra en el expediente  
En Sangolquí, a los 02 de Septiembre de 2015

Juan de Dios Morales, Lote # 1 y Panamericana Sur  
Tel. +5932-3969500 / Apartado postal: 17079067  
Sector La Balbina / Amagualte - Ecuador  
[www.zaimella.com](http://www.zaimella.com) / [info@zaimella.com](mailto:info@zaimella.com)

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 60090



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRESIDENTE EJECUTIVO**

NÚMERO DE REPERTORIO:	41563
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13684
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOCARMEL S.A.
IDENTIFICACIÓN	1792601436001
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	3

**2. DATOS ADICIONALES:**

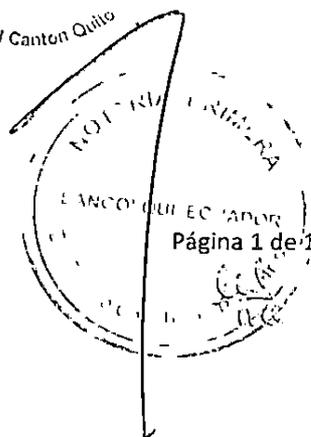
REF Y CODIFI: RM# 3624 DEL 23/09/2013 NOT: 2 DEL 13/09/2012 RECTIFI. Y  
ACLARATORIA: 10/06/2013 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN,  
LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA  
VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 007-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL



Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito

Quito, 1 de junio de 2015

Señor  
Giovanni Carlos Di Mella Vespa  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que conforme lo previsto en la escritura pública de constitución de la compañía GOCARMEL S.A., celebrada el día trece de mayo de 2015, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado, se elige a usted para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social y la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de GOCARMEL S.A. consta en la escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado, el 13 de mayo de 2015, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de mayo de 2015.

Atentamente,

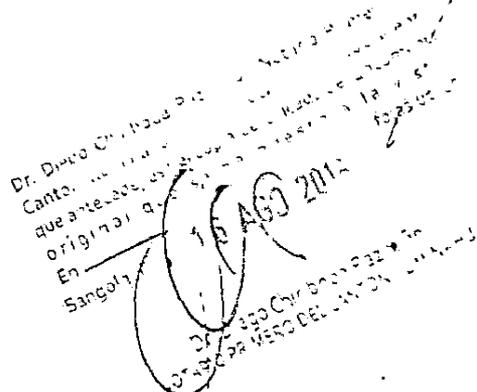
Silvana María Di Mella Scifo  
C.I. 171133428-2  
PRESIDENTA

**Aceptación:**

Acepto la designación de Gerente General de la compañía GOCARMEL S.A. que se ha otorgado en mi favor.

Quito, 1 de junio de 2015

Giovanni Carlos Di Mella Vespa  
C.C. 171393490-7



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46683



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	32367
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10837
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

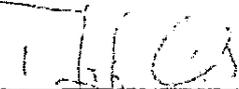
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GOCARMEL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DI MELLA VESPA GIOVAMMI CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1713934907
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

### 3. DATOS ADICIONALES:

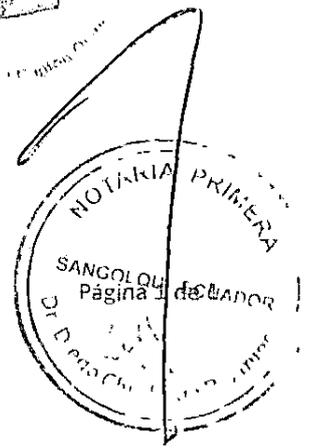
CONST. RM# 2600 DEL: 21/05/2015 NOT. 2 DEL: 13/05/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Quito, 9 de agosto de 2018

Señor  
Germán José Luna  
Apoderado General  
Zaimella del Ecuador Sociedad Anónima  
Ciudad.-

Referencia: revocatoria de poder otorgado por Zaimella del Ecuador Sociedad Anónima

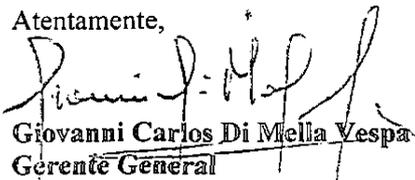
De mis consideraciones:

Mediante escritura pública de 12 de marzo de 2014, Zaimella del Ecuador Sociedad Anónima ("Zaimella") otorgó a su favor un poder general ("Poder"). La escritura pública respectiva fue otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, doctora Paola Delgado Loo y fue signada con el número 2014-17-01-02-P-1564. El Poder fue aprobado por el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, mediante sentencia emitida el 19 de agosto de 2014, dentro del trámite signado con el número 0269-2014. El poder fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 29 de octubre de 2014.

En sesión de 31 de julio de 2018, el Directorio de Zaimella autorizó realizar los trámites tendientes a revocar el Poder.

En virtud de lo expuesto, notifico a usted que, con base en lo dispuesto en el artículo 2067, numeral tercero, del Código Civil, **Zaimella revoca el Poder General otorgado a su favor**. La escritura pública de revocatoria del poder será marginada en la escritura original.

Atentamente,



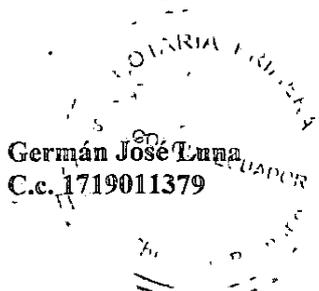
Giovanni Carlos Di Mella Vespa  
Gerente General  
Gocarmel S.A.

Presidente Ejecutivo de Zaimella del Ecuador Sociedad Anónima

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN:

Yo, Germán José Luna, con número de identificación 1719011379, declaro que he sido notificado con la revocatoria de poder que antecede y que no tengo reparo u objeción alguno que formular al respecto.

Quito, 9 de agosto de 2018



Germán José Luna  
C.c. 1719011379

  
CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria del Directorio de Zaimella del Ecuador S.A. tengo a bien transcribir la parte pertinente del acta de la sesión de este organismo social llevada a efecto el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, la cual textualmente dice:

**“SEXTO PUNTO: Varios.- (...)**

**6.1.- Revocatoria del Poder General otorgado a favor del señor Germán José Luna.**

El Presidente solicita la autorización de los señores Directores, para revocar el Poder General que fue otorgado a favor del señor Germán José Luna, mediante escritura pública de fecha doce de marzo del año dos mil catorce, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, y aprobado judicialmente por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha mediante sentencia emitida el 19 de agosto de 2014, dentro del proceso número 0269-2014, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de octubre de 2014.

Con este antecedente, los señores Directores resuelven revocar expresamente el Poder General conferido en favor del señor Germán José Luna, mediante escritura pública de fecha doce de marzo del año dos mil catorce, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, y aprobado judicialmente por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha mediante sentencia emitida el 19 de agosto de 2014, dentro del proceso número 0269-2014, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de octubre de 2014, solicitando al Presidente cumplir y ejecutar las formalidades de ley para dicha revocatoria.”

Es todo cuanto certificar en honor a la verdad, remitiéndome en todo caso al texto completo del Acta que reposa en el Libro correspondiente de la compañía.

Quito, 7 de agosto de 2.018

Atentamente,

  
Ab. Diva Durán Vivanco  
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

13000

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL



QUE OTORGA: ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.

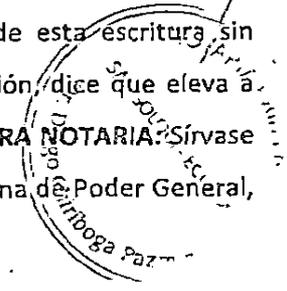
A FAVOR DE: GERMÁN JOSÉ LUNA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2, 3, 4, 5, 6<sup>ta</sup>, COPIAS

Escritura No. 2014-17-01-02-P-1564

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día doce de marzo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Poder General el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía Zaimella Del Ecuador S.A., de conformidad con el nombramiento otorgado en su favor que se incorpora a esta escritura pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar, en el Registro de escrituras públicas a su cargo una de Poder General,



que contenga lo siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder General el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía Zaimella Del Ecuador S.A., a la que en adelante se podrá denominar como "la Comitente" o "la Mandante", de conformidad con el nombramiento otorgado en su favor que se incorpora a esta escritura pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1. El Directorio de Zaimella Del Ecuador S.A. en sesión celebrada el veinte y cinco de febrero del dos mil catorce, autorizó al señor Giovanni Di Mella Vespa, para que, en la calidad en que comparece en el presente instrumento, confiera un Poder General al Mandatario en los términos constantes en este documento. TERCERA.- PODER GENERAL: Con los antecedentes expuestos, el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente de Zaimella Del Ecuador S.A., en su nombre y representación, confiere Poder General suficientemente amplio, acorde con lo que en derecho se requiere, a favor del señor GERMÁN JOSÉ LUNA, a quien designa como Apoderado General de su representada, conforme lo dispuesto por el artículo doscientos sesenta de la Ley de Compañías para que en ejercicio de dicho Poder General realice todos los actos y/ o celebre todos los contratos para los cuales está facultado el Presidente de la compañía, conforme el estatuto social de Zaimella Del Ecuador S.A., además ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Este Poder General se confiere con las más amplias facultades, de manera que nunca se vea impedido de actuar por falta de atribuciones. Se puntualiza, que el mandatario obrará como un factor de comercio, autorizado a realizar todos los actos de administración de Zaimella Del Ecuador S.A., con todas las facultades necesarias para el buen desempeño de su encargo. CUARTA.- DELEGACION: El Mandatario no podrá delegar este poder, ni en todo ni en parte, a ninguna persona. El presente poder podrá ser revocado en



Pañales desechables y Cosmética infantil



### CERTIFICACION

En mi calidad de Secretario del Directorio de Zaimella del Ecuador S.A. tengo a bien transcribir la parte pertinente del acta de la sesión de este organismo social llevada a efecto el día veinticinco de febrero del año dos mil catorce, la cual textualmente dice:

#### “CUARTO PUNTO: Varios.-

##### 4.1.- Autorización que solicita el Presidente para otorgar un Poder General a favor del señor Germán José Luna.

El señor Presidente manifiesta que es necesario otorgar un Poder General a favor del señor Germán José Luna, funcionario de Zaimella del Ecuador S.A., a fin de que pueda representar a la compañía, conforme se especifica en la minuta que se pone en consideración de los Directores. Para tal efecto, al amparo de lo establecido en el estatuto social de Zaimella del Ecuador S.A., solicita la autorización del Directorio para el otorgamiento del Poder General mencionado.

El Directorio revisa la minuta que ha sido puesta en su consideración y la aprueba, autorizando al señor Presidente para que otorgue el Poder General a favor del señor Germán José Luna, en la forma que consta en dicha minuta y para que suscriba la escritura respectiva.”

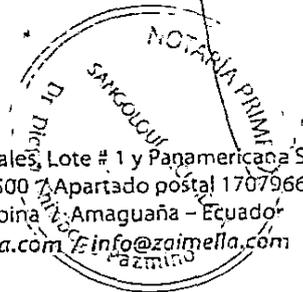
Es todo cuanto certificar en honor a la verdad, remitiéndome en todo caso al texto completo del Acta que reposa en el Libro correspondiente de la compañía.

Quito, 26 de febrero del 2.014

Atentamente,

  
Ab. Vladimir Naranjo Almeida  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



  
  
Juan de Dios Morales, Lote # 1 y Pagamericana Su  
Tel. +5932-3969500 Apartado postal 17079667  
Sector La Balbina Amaguaña - Ecuador  
www.zaimella.com info@zaimella.com



Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil

Quito, 9 de septiembre del 2.011

Señor  
Giovanni Carlos Di Mella Vespa  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. celebrada el ocho de septiembre del año dos mil once, eligió a usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

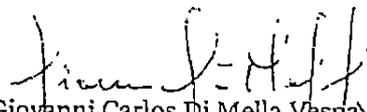
De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo en concordancia con el artículo Trigésimo de los estatutos sociales, le corresponde a usted ejercer la representación légal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 10 de julio del año 2.001 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de septiembre del 2.001.

Atentamente

Dr. Xavier Troya Andrade  
**SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL**  
C.I. 170702391-5

Acepto la designación de Presidente de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. que se ha hecho en mi favor.

Quito, 9 de septiembre del 2.011

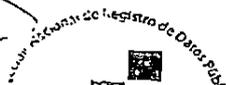
  
Giovanni Carlos Di Mella Vespa  
C.I. 171393490-7

Documento bajo en No. **13197** del registro

de Nombres Tomo No. **142**

Quito, a. **16 SEP 2011**

REGISTRO MERCANTIL

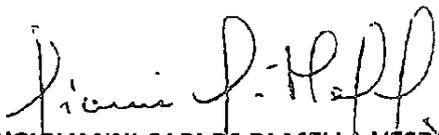


Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

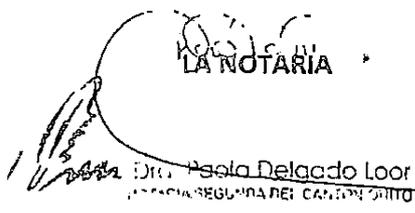
Calle Juan de Dios Morales Inte No. 1 y Panamericana Sur Sect. 10 Amagosaña, Teléfono. (593-2) 3969-500 Fax: (593-2) 3969-510  
Apartado postal 17079667 Quito-Ecuador www.zaimella.com E-mail: info@zaimella.com

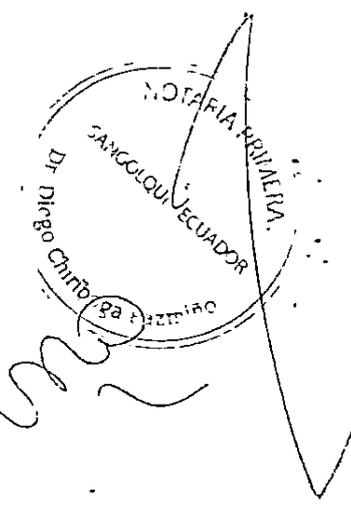
# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

cualquier momento por voluntad de la sociedad mandante, o quedara sin efecto en los casos previstos en la ley. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: 1) Nombramiento otorgado a favor del señor Ingeniero Giovanni Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de Zaimella Del Ecuador S.A. 2) Certificación conferida por el Secretario del Directorio de Zaimella del Ecuador S.A. de la que consta que dicho organismo social autorizó al Presidente de la Compañía a otorgar este Poder General. Usted señor Notario se servirá agregar la demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez y eficacia de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Leonardo Vladimir Naranjo Almeida, con matrícula profesional número nueve mil novecientos catorce del Colegio de Abogados de la provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

  
f) GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA  
C.C. 171393490-7

  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN QUITO  
Ecuador

  
LA NOTARIA  
Dña. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

  
NOTARIA PRIMERA  
SANGOLQUÍ ECUADOR  
Dr. Diego Chiriboga Pazmiro



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

171393490-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 DI MELLA VESPA  
 GIOVANNI CARLOS  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Venezuela  
 Punto La Cruz  
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-12  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 ROSANNA  
 SCIFO ZEFERINO

INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIONAL DE LA MATERIA ACTIVIDAD COOPERATIVA E132312222

DI MELLA ROCCO PADRES DEL PADRE  
 VESPA DE DI MELLA BARBA MADRE DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-07-02

FECHA DE EXPIRACION  
 2022-07-02

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0202 1713934907  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN QUITO  
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D

FACTURA N° ...  
 Notarial ...  
 12 MAR 2014

*[Signature]*  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA copia certificada de PODER GENERAL, otorga ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A, a favor de GERMAN JOSE LUNA, en Quito cuatro de septiembre del dos mil catorce.

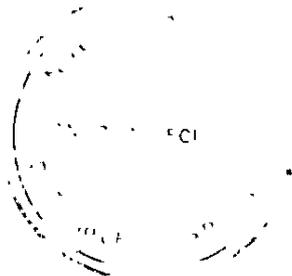
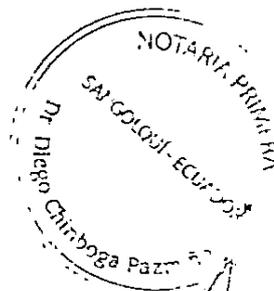


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola", written over a horizontal line.

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 68296

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL POR APROBACIÓN JUDICIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	45465
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4669
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1719011379	LUNA GERMAN JOSE	Quito	APODERADO	Casado
1713934907	DI MELLA VESPA GIOVANNI CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL POR APROBACIÓN JUDICIAL
FECHA ESCRITURA:	12/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. DE JUICIO / RESOLUCIÓN:	JUICIO:269-2014-CVM
FECHA DEL JUICIO / RESOLUCIÓN:	19/08/2014
JUZGADO:	JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	AB. OSCAR LANATA ALAVA (E)
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

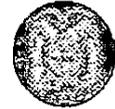
### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

Nº 0913432



# Registro Mercantil de Quito



NO APLICA

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE OTORGA PODER GENERAL AL SEÑOR GERMAN JOSE LUNA...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2499 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

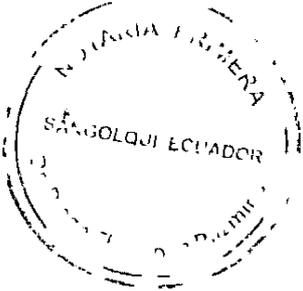
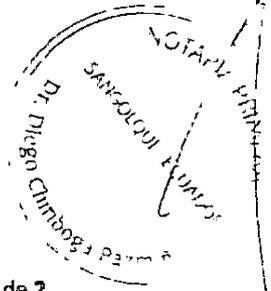
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

*[Handwritten notes and signatures]*  
Dr. Diego Chiriboga...  
Cabe...  
Se otorga...  
En...  
San...  
*[Signature]*





Factura: 001-002-000093741



20181701002002056

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002002056

MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2018, (16:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P01564

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO PONCE MARIA GRACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646757

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181705001P04126

  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Con fecha 22 de agosto del 2018, tome nota de la REVOCATORIA, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de PODER GENERAL, que otorga ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A, a favor de GERMAN JOSE LUNA, celebrada el 12 de marzo de 2014 ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 23 de agosto del dos mil diez y ocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



*Paola Delgado Loor*  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

